

COBERTURA DE SERVICIOS MEDICOS EN EL EXTERIOR

Bienvenido al servicio de trámite de la póliza de Salud para Servicios Médicos en el exterior.

Para realizar este trámite usted debe cumplir las siguientes condiciones:

- **Ser miembro activo de las Fuerzas Militares.**
- **Ser enviado a comisión al exterior en función del servicio.**
- **Para comisiones permanentes con autorización del viaje en compañía del grupo familiar pertenecer al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.**

NOTA: No aplica para el personal militar que solicita licencias para salir al exterior, sean remuneradas o no, de conformidad al artículo 90 del decreto 1790 del 2.000, de igual manera no aplica para vacaciones en el exterior.



Para la emisión de la póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, deben diligenciar y adjuntar los siguientes documentos, así:

- Estructura de comisión (formato de afiliación). Diligenciar en su totalidad el formato y firmar.
- Solicitud de seguros de salud de Allianz (debe firmar y poner huella)
- Resolución y/o Acto Administrativo. En caso que no se tenga el documento se debe enviar el Oficio donde se autoriza la comisión y el inicio del trámite de la póliza de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior, firmada por el encargado de comisiones al exterior de cada Fuerza, del Comando General, Ministerio de Defensa o de Presidencia.
- Copia de la cédula de ciudadanía. (Por ambas caras)
- Copia del carné de sanidad militar, actualizada al grado. Si son alumnos deben remitir certificación de Sanidad militar donde informan que tienen cobertura médica.
- Oficio de Aptitud psicofísica para comisiones iguales o superiores a 90 días

Los documentos completos se deben enviar por correo electrónico a:

salud.exterior@sanidad.mil.co luz.moreno@sanidad.mil.co

Cualquier información adicional se debe comunicar a la línea 3238555 extensiones 1022 ó Celular corporativo 317 5551179, en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 1.00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm - viernes de 8:00 am a 2:00 pm.

Luz Tatiana Moreno Montenegro – Dirección General de Sanidad Militar
Claudia Patricia Rodriguez – Ejecutiva de Cuenta de Allianz

Notas:

- Este proceso debe realizarse con por lo menos 8 días de anterioridad.
- Es necesario aclarar que los documentos deben ser enviados en su totalidad para gestionar la respectiva certificación de seguro médico en el exterior.
- Las Resoluciones que no salga con anterioridad al proceso de la comisión, deben **LEGALIZARSE** a más tardar el día de inicio de la Comisión.
- Para Resoluciones abiertas como PLAN CONDOR y SATENA, debe anexar oficio de la fuerza indicando la fecha de inicio y de término de la comisión.
- Para entidades adscritas como Cotecmar, deben adjuntar la autorización de presidencia.
- Tener en cuenta que los formatos no guarda cambios, favor imprimirlos diligenciarlos y enviarlos escaneada a través de los correos electrónicos anteriormente mencionados.
- Solo para comisiones permanentes se incluye el grupo familiar.

La no suscripción de los documentos necesarios para la expedición de la póliza exonera a la Dirección General de Sanidad Militar y a la Aseguradora de su responsabilidad.

AFILIACION DE BEBES NACIDOS EN EL EXTERIOR

En los casos en que se nazca un bebe en el exterior se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El papa y la mama deben tener cobertura por la póliza de Allianz.
- Tan pronto nazca deben afiliarlo al Subsistema de Salud de las FFMM.
- Los documentos para inclusión dentro de la Póliza – Los mencionados en la parte inicial.

PAGO DE REEMBOLSOS

En los casos en que se presente pago por reembolso el usuario lo tramitará junto con la documentación señalada a continuación:

- Original o copia simple de la historia clínica, a falta de ésta original o copia simple del resumen de historia clínica (epicrisis), sin exigencia de la misma en aquellos países que presentan restricción de ello.
- Formato de reembolso diligenciado y transferencia bancaria diligenciado en su totalidad.
- **Facturas en original**
- **Comprobante de cancelación del servicio en original**
- Copia del documento de identidad
- Además de los requisitos anteriores:
 - Para terapias orden médica completa indicando el diagnóstico y número de sesiones ordenadas.
 - En caso de medicamentos fórmula médica debidamente diligenciada
 - Para atención de urgencias resumen de la atención de urgencias
 - Para hospitalización y cirugía descripción quirúrgica